



Resolución Nº: 1243/2012

ANEXO I

Formulario de Solicitud Investigaciones

Solicitud de autorización para realizar investigaciones dentro de Áreas Naturales Protegidas

Fecha de solicitud

Datos del investigador principal (titular)

Nombre y Apellido: Carlos Alberto Benedetto

DNI Nº: 10.231.266

Profesión: Museólogo – Espeleólogo (Res. DRNR 558 y 559/2002 y 1386/2003)

Nombre de la Institución para la cual trabaja: Federación Argentina de Espeleología ad honorem. Jubilado docente.

Dirección de la FAdE: Pasaje El Payén 1035 – Bº Carilauquen - Malargüe

Teléfono: 02604613810

Currículum vitae puede descargarse de: <https://sinpelos2011.wordpress.com/2014/11/23/cv-carlos-benedetto-4/>

Correo electrónico: carlos_benedetto@fade.org.ar

Dirección particular: Pasaje El Payén 1035 – Bº- Carilauquen – Malargüe

1. Nombre, apellido y DNI o Pasaporte de los investigadores secundarios y asistentes de campo

Nombre y Apellido	DNI o Pasaporte
Carlos Alberto Benedetto (FAdE)	10.231.266
José Fernando Castro (FAdE)	27.036.127
Joel Andrés Aguilera (FADE)	32.295.747
Camilo Richard (FAdE)	18.061.819
Gisela Verna (FAdE)	34.443.780
Anibal Fernando Cuesta (FAdE)	24.369.174
Paula Galindo (FAdE)	31.307.998
Renzo Portioli (FAdE)	16.882.836
Renzo Portioli San Luis (FAdE)	36.746.218
Peralta, Marcela (FAdE)(Fund. Miguel Lillo – Tucumán)	17.791.001
Ivanna Bustos (FAdE)	14.779.978
Pobladores del Valle, especialmente el Sr. Valeriano Castro y flía. como asimismo Ariel Guajardo y su flía., por encontrarse las cavidades más importantes a estudiar en sus propiedades	
Estudiantes, docentes e investigadores	



Resolución Nº: 1243/2012

de Geografía de la Universidad Nacional de Cuyo participantes del V Congreso Argentino de Espeleología, agosto de 2016 – Malargüe y de los Seminarios 2011 y 2015 “Espeleología como Práctica Social” en la Universidad Nacional de Cuyo	
Personal técnico de la Dirección de Industria y Energía del Municipio de Malargüe (a confirmar)	
Arqueólogos del CRIDC – Centro Regional de Investigaciones para el Desarrollo Cultural – Dirección de Cultura – Malargüe (a confirmar)	
Eventualmente asesores de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos – APDH – Buenos Aires (Comisión de Salud)	
Personal médico y de enfermería y rescatistas del Hospital Regional Malargüe (a confirmar)	

2. Título del proyecto

Parque Espeleológico Poti Malal

3. Área/s Natural/es Protegida/s donde se realizará/n las actividades

Valle de Poti Malal, Malargüe, Mendoza y zonas cercanas a la futura represa de Portezuelo del Viento

4. Cronograma de trabajo (detalle el comienzo y finalización de cada campaña, así como la/s actividad/es en cada una de ellas)

Campañas		
Actividades:	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
- Exploraciones epigeas para confirmar datos de georreferenciación de cavernas catastradas hasta el presente - Eventuales exploraciones hipogeas de cavernas nuevas y topografiado precisión Grado 3 UIS - Limpieza de algunas cavidades que muestran signos de haber sido contaminadas antrópicamente por ingresos	1º de octubre de 2016 (fechas concretas a comunicar con una semana de anticipación a la oficina de la DRNR en Malargüe)	31 de diciembre de 2017



Resolución Nº: 1243/2012

<p>no autorizados</p> <ul style="list-style-type: none">- Observaciones y fotografías hipogeas para continuar el trabajo publicado en ARGENTINA Subterránea 21, págs. 7 a 12 (www.fade.org.ar/CONTENIDOS). Se adjunta copia- Relevamiento de datos geográfico-sociales con los pobladores que viven en cercanías de las cavidades según lo relatado por el descubridor de la Cueva San Agustín ahora a cargo del proyecto, autor del trabajo "Biografía de Agustín Castro, historia del descubrimiento de la cueva que lleva su nombre y formación del Grupo Espeleológico Poti Malal- GEPM", EN Argentina Subterránea 40, y del que se adjunta copia- Capacitación permanente en temas ambientales y espeleológicos para los pobladores del Valle- Asesoramiento espeleoturístico de los pobladores por parte de técnicos de la FAdE y/o asesores- Estudio de posible impacto de las rutas alternativas trazadas dentro y fuera del valle con motivo de la construcción de la represa Portezuelo del Viento.- Relevamiento de los recursos espeleológicos entre la futura represa de Portezuelo del Viento y el límite con la República de Chile- Georreferenciación de espacios en su momento identificados como yacimientos arqueológicos de superficie, en colaboración con el CRIDC- Elaboración de propuesta para proponer la creación de un Parque según los términos de la Ley Provincial 6045.		
--	--	--

5. Justificación

El Valle de Poti Malal y sus alrededores y cercanías contienen cavernas en yesos del Jurásico de singular belleza pero de seguridad poco estudiada para el turismo, y esas cavidades conforman un verdadero "Parque natural" que podría ponerse en valor para asegurar su conservación, pero también para estudiar vías de desarrollo económico alternativo a los tradicionales, incluyendo el turismo-aventura y eventualmente el espeleo-turismo

6. Descripción de las actividades a realizar en las Áreas Naturales Protegidas

- Reconocimiento de las cavidades y de su ambiente exterior (epigeo)
- Toma de fotografías.



Resolución Nº: 1243/2012

- Georreferenciación de cuevas nuevas, a ambos márgenes del Río Poti Malal y en ambos márgenes del Río Grande donde se construirá la futura represa Portezuelo del Viento
- Topografía
- Entrevistas con los pobladores
- Detección de fauna cavernícola
- Detección de yacimientos arqueológicos

7. Metodología

Según lo descrito en el ítem. 7

8. Sitios de exploración, SIN muestreo (detallar localización en coordenadas geográficas del área de estudio dentro el Área Natural Protegida)

Cavernas Nros. 122 (Doña Palmira), 129 (Federación), 144 (Sima de Leiva), 155 (San Agustín), 160 (Miranda) como puntos de referencia, sin exclusión de las que vayan a descubrirse. Ver catastro anexo (4 fojas)

9. Colección de material

SI NO

Flora Fauna Arqueología Otros (especificar)

Individuos Partes de individuos Muestras (especificar)

En caso de observarse fauna de interés, se presentará el proyecto específico con pedido de autorización de muestreos.

10. Especie/s Nombre de la/s especie/s incluida en el proyecto

--

11. Número de especies

--

12. Número de ejemplares por especie

--

13. Método de transporte y destino

14. Justificativos para la colección o captura

15. Impactos Ambientales potenciales del proyecto



Resolución N°: 1243/2012

Las actividades previstas no causarán impacto en las áreas visitadas. Por el contrario, se limpiarán los rastros de impactos anteriores

16. Resultados esperados

Formación del Parque Espeleológico Poti Malal, administrado por sus propios pobladores y solicitud de construcción de infraestructura básica para el lugar: electricidad, Internet, centro de salud, centro de interpretación, etc.

**Carlos Benedetto
Presidente FAde**